

DECRETO N° 1361

NEUQUÉN, 7 DE NOVIEMBRE 2010

El Registro N° 0707/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente MOLINA CHADI SILVIA MYRIAN, L.P. N° 6564; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se gestione su licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se adjunta Constancias de Libre Deuda del Instituto Municipal de Previsión Social y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE);

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0962/08, en cuyo Artículo 1º) se otorgó a la agente MOLINA CHADI la Categoría Referencial 20;

Que por Informe N° 523/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la Categoría Referencial 20 de la agente MOLINA CHADI SILVIA MYRIAN, L.P. N° 6564 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.870.892, Clase 1962, Categoría 18, y se autorice a la nombrada a usufructuar licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada cumple funciones en la División de Presupuesto de la Dirección de Cómputos y Presupuesto -Dirección General de Contrataciones- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-;

Que por Pase N° 977/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la Categoría Referencial 20 de la agente **MOLINA CHADI SILVIA MYRIAN, L.P. N° 6564 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.870.892, Clase 1962, Categoría 18**, que fuera otorgada mediante Decreto N° 0962/08, Artículo 1º); de acuerdo a lo requerido por Informe N° 523/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, a partir de su notificación y por el término de un (1) año, a usufructuar la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **MOLINA CHADI SILVIA MYRIAN, L.P. N° 6564 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.870.892, Clase 1962, Categoría 18**, por razones particulares; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 523/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

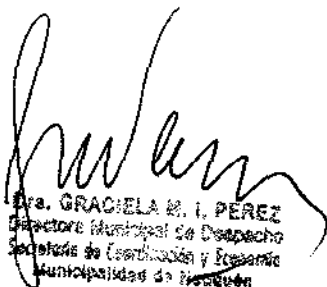
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

